

ASUNTO: Recomendaciones de la Comisión Central de Farmacia

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones, creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. Además de las funciones específicas de dicha comisión establecidas en la citada Orden Foral, tiene un papel fundamental en la calificación y recomendación terapéutica de los nuevos medicamentos que se utilicen y prescriban en los centros propios y concertados del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 17 de marzo de 2022.

INSTRUCCIONES

Primero. - Se acepta el uso individualizado de nivolumab en linfoma de Hodgkin para quien se solicitó.

Segundo. - Se acepta el uso individualizado de pembrolizumab con gemcitabina, vinorelbina y doxorubicina liposomal en linfoma de Hodgkin para quien se solicitó.

Tercero. - Se acepta el uso individualizado de osilodrostat en síndrome de Cushing ectópico para quien se solicitó.

Cuarto. - Se aprueba la utilización de upadacitinib para artritis psoriásica al nivel de otros inhibidores de las JAK. La selección dentro entre ellos se hará por criterios de eficiencia y según las características del paciente.

Quinto. - Se acepta la utilización de Vyxeos® (daunorubicina y citarabina) en las indicaciones financiadas:

Leucemia mieloide aguda (LMA) relacionada con el tratamiento (LMA-t) o LMA con cambios relacionados con mielodisplasia (LMA-CRMD), de diagnóstico reciente, en pacientes candidatos a una aproximación curativa con un

trasplante de progenitores hematopoyéticos alogénico (alo-TPH) tras un tratamiento de quimioterapia intensiva (candidatos a quimioterapia intensiva y alo-TPH):

- Edad ≥ 60 años
- Buen estado general (ECOG 0-2)
- Disponer de potenciales donantes familiares HLA idéntico o donante alternativo
- Que al diagnóstico inicial el paciente disponga de potenciales donantes para la recolección de progenitores hematopoyéticos, mediante la identificación de familiares HLA compatibles (padre madre, hermanos) o un donante no emparentado o haploidéntico, incluyendo sangre de cordón umbilical, a través de los bancos de donantes nacionales/internacionales.
- No objetivar ninguna contraindicación potencial para la realización de un alo-TPH. Se excluirán aquellos pacientes con una disfunción orgánica importante reflejada mediante el índice de Sorrow (≤ 5 puntos) (Hematopoietic Cell Transplantation Comorbidity Index, HCT-CI)

Se excluyen:

- pacientes con mutación FLT3
- pacientes con LMA-CRMD tratados previamente con fármacos hipometilantes

Sexto. - No se autoriza el tratamiento con canakinumab para quien se solicitó.

Séptimo. - Solicitudes de uso individualizado de anticoagulantes de acción directa para pacientes con enfermedad tromboembólica y cáncer: se acepta una y se rechaza la otra por considerar que no se evidencia que no se puedan usar antagonistas de la vitamina K.

Octavo. - Se aprueba la utilización de pitolisant en la indicación financiada: tratamiento de la narcolepsia con cataplejía en adultos.

Noveno. - Se prioriza la utilización de lanadelumab sobre la de inhibidor de la c1 estearasa (Berinert® s.c.) en la prevención rutinaria de las crisis recurrentes de angioedema hereditario en pacientes a partir de los 12 años de edad.

Décimo. - **Notificación**

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del HUN
- Gerencia del Área de Tudela

- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del HUN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección Asistencial del Área de Estella
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial
- Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos
- Servicio de Farmacia del HUN
- Sección de Farmacia del Hospital de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital de Estella
- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental
- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra
- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios
- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel
- Servicio de Farmacia Sociosanitario
- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia y Prestaciones

Pamplona, 6 de mayo de 2022

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-
OSASUNBIDEA**

Gregorio Achutegui Basagoiti